

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14

BARCELONA NÚMERO 13

EDICTO

En los autos número 1.003 de 2014 seguidos en este Juzgado, a instancias de don Miguel Pérez Recolons, contra “Qualibérica Seguridad, Sociedad Limitada”, “Qualibérica, Sociedad Limitada”, “Qualiconsult”, don Alain Audouy, Fondo de Garantía Salarial y “Qualigroup, Sociedad por Acciones Simplificadas”, en materia social, se ha dictado sentencia en fecha 30 de septiembre de 2016.

Contra dicha sentencia puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en esta ciudad, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, quinta planta, edificio “S”.

Y a fin de que sirva de notificación a don Alain Audouy, cuyo domicilio se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o de decreto, cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, a 3 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia, Javier Serracarabasa Miñana.

(03/39.936/16)

